

**Éste es un anuncio de que sus tarifas pueden cambiar. Para más detalles en español, llame al 1-800-342-4545.**

**AVISO DE SOUTHERN CALIFORNIA GAS COMPANY  
DE PETICIÓN DE COMPENSACIÓN A TRAVÉS DEL  
MECANISMO DE INCENTIVOS DE COSTOS DE GAS  
A.24-06-005**

**¿POR QUÉ ESTOY RECIBIENDO ESTE AVISO?**

El 17 de junio de 2024, Southern California Gas Company (SoCalGas®) presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) una solicitud (A.24-06-005). En la solicitud se pide la aprobación de su administración de ahorros generados durante la adquisición de gas natural para sus clientes.

Las compras de gas natural se examinan a través de un mecanismo conocido como el Mecanismo de Incentivos de Costos de Gas (GCIM, por sus siglas en inglés). La CPUC autorizó el GCIM como un medio de impulsar a las empresas de servicios públicos a buscar las mejores tarifas disponibles para gas natural. Conforme al GCIM, se fija un precio objetivo y, si la empresa de servicios públicos asegura una mejor tarifa, los ahorros se comparten con los clientes y los accionistas. Si se paga una tarifa más alta, la empresa debe absorber una porción de la tarifa más alta. SoCalGas comparte los ahorros con sus clientes "Principales", es decir, aquellos clientes que dependen de la empresa de servicios públicos para atender todas sus necesidades de gas natural, incluidos tanto el transporte de gas como el servicio de gas como materia prima.

**¿POR QUÉ ESTÁ SOLICITANDO COMPENSACIÓN SOCIALGAS?**

En el último año del GCIM, SoCalGas compró gas natural en \$74.3 millones por debajo del precio objetivo durante el periodo del programa, del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024. Usando la fórmula de la CPUC, SoCalGas ha calculado una distribución de \$13.9 millones para sus accionistas. Esto significa que estas compras proporcionaron a los clientes un beneficio de \$60.4 millones en menores costos de gas. En esta solicitud, SoCalGas pide que la CPUC apruebe la asignación a los accionistas de SoCalGas de \$13.9 millones.

*(Continúa en el interior)*

## ¿CÓMO PODRÍA ESTO AFECTAR MI FACTURA MENSUAL DE GAS?

La factura mensual promedio de un cliente residencial típico por 37 termias de gas ya se ha incrementado 0.14 centavos/mes, de \$66.62 a \$66.75. La factura mensual de verano de un cliente residencial típico por 23 termias de gas ya se ha incrementado 0.09 centavos/mes, de \$43.63 a \$43.72. El impacto en cada cliente y clase de cliente ha variado dependiendo del consumo individual. **Si la CPUC aprueba la petición de SoCalGas, no habrá ningún cambio adicional en las tarifas de los clientes como resultado de esta solicitud. Si la CPUC aprueba una asignación diferente para los accionistas de SoCalGas, la diferencia se abonará o cargará a los clientes mediante un cambio de tarifa en meses futuros.**

## ¿CÓMO FUNCIONA EL RESTO DE ESTE PROCESO?

La presente solicitud se asignará a un Juez de Derecho Administrativo de la CPUC, quien considerará las propuestas y pruebas presentadas durante el proceso formal de las audiencias. El Juez de Derecho Administrativo emitirá una propuesta de decisión que tal vez adopte la solicitud de SoCalGas, la modifique o la deniegue. Cualquier Comisionado de la CPUC puede proponer una decisión alterna con un resultado distinto. La decisión propuesta y cualquier decisión alterna serán sometidas a la discusión y votación de los Comisionados de la CPUC en una Reunión de Votación pública de la CPUC.

Las partes en el procedimiento, entre las cuales se incluye la Oficina de Defensores Públicos, podrán examinar la solicitud de SoCalGas. La Oficina de Defensores Públicos es un defensor independiente de los consumidores dentro de la CPUC que representa a los clientes para obtener la tarifa más baja posible por un servicio acorde con niveles de servicio confiables y seguros. Para más información, llame al **1-415-703-1584**, envíe un mensaje por correo electrónico a [PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov](mailto:PublicAdvocatesOffice@cpuc.ca.gov) o visite **[PublicAdvocates.cpuc.ca.gov](http://PublicAdvocates.cpuc.ca.gov)**.

## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Las preguntas relativas a la solicitud de SoCalGas deben dirigirse a:

### Contacte a SoCalGas

Evelyn M. Loya  
Regulatory Case Manager for SoCalGas 555 W 5th Street,  
GT14D6  
Los Angeles, CA 90013

Una copia de la Solicitud GCIM y cualesquier documentos relacionados también pueden examinarse en <https://www.socalgas.com/regulatory/cpuc>

### Contacte a la CPUC

Visite [apps.cpuc.ca.gov/c/A2406005](https://apps.cpuc.ca.gov/c/A2406005) para enviar un comentario acerca de este procedimiento en la Ficha del Expediente de la CPUC. Aquí también puede ver documentos y otros comentarios públicos relacionados con este procedimiento.

Su participación al compartir su opinión acerca de la petición de SoCalGas puede ayudar a la CPUC a tomar una decisión fundamentada.

Si tiene preguntas acerca de los procesos de la CPUC, puede comunicarse a la Oficina del Asesor Público de la CPUC:

Llamando al: **1-866-849-8390** (sin costo) o al **1-415-703-2074**

Enviando un mensaje de correo electrónico a:  
[Public.Advisor@cpuc.ca.gov](mailto:Public.Advisor@cpuc.ca.gov)

Escribiendo a: CPUC Public Advisor's Office 505 Van  
Ness Avenue  
San Francisco, CA 94102

Por favor, haga referencia a la solicitud GCIM **A.24-06-005** de SoCalGas en cualesquiera comunicaciones que sostenga con la CPUC en relación con este asunto.

